

RESOLUCION -CD- N° 145/2013

**Salta, 7 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.153/13**

VISTO: La Nota N° 357/13 presentada por la Srta. Felicia Nélica SOLIZ, solicitando inscripción por materias fuera de término, para el cursado de la asignatura "Metodología de la Investigación Científica" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el período de inscripción para el cursado de materias en forma regular y condicional, fue desde el 01 al 15 de marzo de 2013.

Que el Artículo 2° del Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 y modificatoria - Reglamento de Alumnos de ésta Facultad, expresa:

“ARTICULO 2°.- Los alumnos regulares podrán cursar en forma condicional, asignaturas al margen del régimen de correlatividades, situación que se mantendrá hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales o del Primer Cuatrimestre, o Setiembre para asignaturas del Segundo Cuatrimestre, fechas en que deberá haber aprobado la/s asignaturas adeudadas. ...”

Que la alumna cursó la asignatura "Metodología de la Investigación Científica" en el Período Lectivo 2010, caducando la vigencia de su regularidad en Mayo del presente año.

Que analizada la situación curricular de la causante, se observa que el "recursado" no generará cursado paralelo con asignaturas correlativas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 82/13,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/13 del 16/04/13)

RESUELVE

RESOLUCION -CD- N° 145/2013

Salta, 7 de Mayo de 2013
Expediente N° 12.153/13

ARTICULO 1º: Autorizar a la Srta. Felicia Nélica SOLIZ, en carácter de excepción a la reglamentación vigente, la inscripción por materia fuera de término para el cursado, en el Primer Cuatrimestre del Período Lectivo 2013, de la asignatura "Metodología de la Investigación Científica" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, cuya vigencia de regularidad caduca en el mes de Mayo de 2013.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, docente de la asignatura mencionada, alumna interesada, y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA